UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 968 -2017-UNSCH-R

Ayacucho, 26 DIC. 2017

Visto el Memorando N° 1867-2017-UNSCH-OGPP de la Oficina General de Planificación y Presupuesto sobre pago de subvención económica a favor de la tesista Luz Alina Quispe Calle; y

CONSIDERANDO:

Que, en el artículo 18° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 28303, se establece que el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, es una unidad de ejecución presupuestal del CONCYTEC con patrimonio propio y autonomía administrativa y financiera, encargada de captar, gestionar, administrar y canalizar recursos de fuente nacional y extranjera destinadas a las actividades del SINACYT en el país;

Que, la Universidad Nacional de san Cristóbal de Huamanga suscribió Convenio con el Fondo Nacional de Desarrollo Científico, Tecnológico y de Innovación Tecnológica – FONDECYT, por el cual recibió transferencia de fondo por el importe de S/. 192,418.50 en la fuente de financiamiento: Donaciones y Transferencias, el cual se encuentra incorporado en el presupuesto de la institución ejercicio - 2017;

Que, con Memorando N° 21-2017-PBM-FCB-UNSCH el Coordinador del proyecto CIENCIACTIVA solicita en vía de regularización del pago de subvención económica a los tesistas del proyecto de investigación en ejecución: Obtención de micro tubérculos de tropaelum tuberosum "mashua negra", en sistema de inmersión temporal automatizado y caracterización de su moléculas bioactivas (FENOLICOS Y GLUCOSINOLATOS) financiado por CIENCIACTIVA-MINEDU;

Que, mediante Memorando N° 0897-2017-OGII-VRI-UNSCH de fecha 04 de diciembre de 2017, la Oficina de Investigación e Innovación solicita la atención de pagp de subvención económica de S/. 1,250.00 soles a favor de la tesista Luz Alina Quispe Calle, por elaborar la tesis: "Participación de mortotipos de tropaeolum tubersum Ruiz & Pav "mashua" Ayacucho 2016";

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 62°, numeral 62.2 de la Ley Universitaria N° 30220 y el articulo 273°, numeral 3) del Estatuto de la Universidad Nacional San Cristóbal de Huamanga;

El Rector, en uso de las facultades que le confiere la ley;

RESUELVE:

Artículo 1°.- OTORGAR el pago de subvención económica a favor de la tesista LUZ ALINA QUISPE CALLE por el importe de (S/. 1,250.00) financiado por CIENCIACTIVA, por elaborar la tesis: "Propagación de morfotipos de Tropaeolum tubersum Ruiz & Pav. "mashua" Ayacucho 2016.

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SAN CRISTÓBAL DE HUAMANGA

RESOLUCIÓN RECTORAL

N° 968 -2017-UNSCH-R

Artículo 2°.- PRECISAR que los gastos que irrogue la presente resolución serán cubiertos con el Presupuesto Institucional 2017, de acuerdo al siguiente detalle:

ESTRUCTURA FUNCIONAL PROGRAMÁTICA:
10 516 0094 0137 3.000742 5005296 03 009 0016 Investigación Aplicada

PRODUCTO/ACCION:

3.000742 5005296	Apoyo a proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica

META:

00001 0138063	Apoyo a proyectos de Investigación en Ciencia y Tecnología e Innovación Tecnológica

GENERICA DE GASTOS:

4.13 25.31.11	S/. 1,250.00	A Estudiantes.

Artículo 3°.- ENCARGAR a la Oficina General de Administración adopte las acciones pertinentes para el cumplimiento de la presente resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

Dr. HOMERO ANGO AGUILAR
Rector

Abog. CARLOS A. ZARAVIA PALOMINO
Secretario General

Distribución:
Rectorado
Vicerrectorados (2)
Oficina General de Administración
Oficina General de Planificación y Presupuesto
Oficina General de Gestión Académica
Oficina General de Investigación e Innovación
Oficina de Control Institucional
Oficina General de Informática y Sistemas
(Portal de Transparencia)
Interesada
/Archivo
CAZP